

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6159 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 5/02/15 en el procedimiento con número de autos 626/14 y N.IG. 03014-66-2-2014-0001444, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Coloven Levante, S.L. Unipersonal, con CIF n.º B-54415575 y domicilio social en calle San Benito, n.º 4, ático C, de Villena (Alicante).

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D. Juan Carlos Mari Grau, (Auditor de Cuentas), con DNI n.º 73.913.583-R, con n.º de teléfono: 960 60 06 61 y con domicilio postal en c/Montgo, s/n, 46400 de Cullera (Valencia), y dirección de correo electrónico: mariconcursal@maripartners.com para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 11 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150005860-1